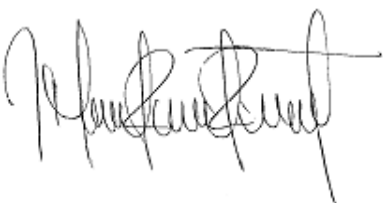


	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.9082289	
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADA Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA MOVILIDAD O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 11000000
PLAZO DE EJECUCION	5
FECHA FIRMA CONTRATO	29 de Enero del 2026
FECHA INICIO CONTRATO	01 de Febrero del 2026
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	1046400706
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MELISSA RAQUEL RODRIGUEZ TRESPALACIOS
VALOR PAGO PARCIAL:	2200000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 01 de Junio al 30 de Junio del 2026

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	2606181046400706185058	2026-06-18	REQUERIMIENTO PREVENTIVOS		REQUERIMIENTO AL DATT PARA DAR RESPUESTA DE FONDO A QUEJA DEL BARRIO EL CARMELO
2	2606181046400706185059	2026-06-30	REQUERIMIENTO PREVENTIVOS		REQUERIMIENTO PARA DAR RESPUESTA A QUEJA DEL BARRIO EL CARMELO
3	2606181046400706185060	2026-06-24	REQUERIMIENTO PREVENTIVOS		REQUERIMIENTO AL DATT PARA DAR RESPUESTA DE FONDO A SOLICITUD DE INTERVENCIÓN
4	2606181046400706185062	2026-06-24	OFICIOS		INFORME DE RESPUESTA A PETICIONARIO DE QUEJA INTERPUESTA ANTE EL DATT
5	2606181046400706185063	2026-06-24	OFICIOS		INFORME DE RESPUESTA A PETICIONARIO POR QUEJA ANTE EL TATT
6	2606181046400706185068	2026-06-24	OFICIOS		INFORME DE RESPUESTA A PETICIONARIO, SOBRE REQUERIMIENTO AL DATT
7	2606181046400706185069	2026-06-18	OFICIOS		INFORME DE RESPUESTA A PETICIONARIO POR PETICION AL DATT
8	2606181046400706185072	2026-06-24	OFICIOS		INFORME DE RESPUESTA A PETICIONARIA POR PETICION ANTE EL TRANSITO DE TURBACO
9	2606181046400706185074	2026-06-24	OFICIOS		INFORME DE RESPUESTA A PETICIONARIO POR SOLICITUD DE PRESCRIPCION ANTE EL DATT
10	2606181046400706185078	2026-06-24	OFICIOS		INFORME DE RESPUESTA A PETICIONARIA POR SOLICITUD DE PRESCRIPCION ANTE EL DATT
11	2606181046400706185079	2026-06-24	OFICIOS		TRASLADO DE CASO A PERSONERIA DE TURBAO BOLIVAR POR COMPETENCIA



MELISSA RAQUEL RODRIGUEZ TRESPALACIOS

1046400706



Cartagena de Indias, 29 de Julio del 2026

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista MELISSA RAQUEL RODRIGUEZ TRESPALACIOS, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1046400706, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.9082289 en su cuota No. 5 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.
2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.
3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.
4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.
5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.
6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

Revisó,

ALVARO PALOMINO GELES

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO. (Art. 83 Ley 1474/2011 – Art. 4.5 Res. 1224001 de 2018)	
CODIGO: GA-F-018	VERSIÓN: 4	FECHA DE APROBACIÓN : (d-m-a): 13/05/2021

INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9082289	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 29 de Enero del 2026
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: MELISSA RAQUEL RODRIGUEZ TRESPALACIOS CC/NIT: 1046400706
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: CESAR AUGUSTO JAMES AGAMEZ
1.6 Objeto:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADA Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA MOVILIDAD O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
1.7 Plazo:	5
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	01 de Febrero del 2026
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9082289	
2.1 CDP No:	CDP20261
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	RP2026155
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	\$ 11000000
2.6 Valor del Otro SI:	\$
2.7 Valor parcial:	\$ 2200000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9082289	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 01 de Junio al 30 de Junio del 2026 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 30 de Julio del 2026.



CESAR AUGUSTO JAMES AGAMEZ
72352095

CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha:

Cartagena de Indias, 28 de Julio de 2026

Cuenta Cobro No.

5

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

MELISSA RAQUEL RODRIGUEZ TRESPALACIOS
IDENTIFICACIÓN No. 1046400706

LA SUMA DE:

\$2,200,000

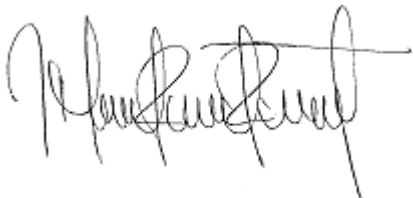
Dos Millones Doscientos Mil pesos 00 M/CTE

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADA Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA MOVILIDAD O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO. .

Desembolso No.	5	Periodo reportado:	Del 01 de Junio al 30 de Junio del 2026
----------------	---	--------------------	---

Entidad Bancaria:	BANCOLOMBIA	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Cuenta Bancaria No.	50670915295	Títular de la Cuenta:	MELISSA RAQUEL RODRIGUEZ TRESPALACIOS



MELISSA RAQUEL RODRIGUEZ TRESPALACIOS
1046400706

PAGADO 27/07/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MELISSA RAQUEL RODRIGUEZ TRESPALACIOS		
Documento	CC1046400706	Dirección	CL 0 #0 - 0 BARRIOPIEDELAPOPA
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3173640103
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	Departamento	BOLIVAR
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Subtipo Cotización	ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte ESAP	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Minisocial	Total
CC 1046400706	MELISSA RAQUEL RODRIGUEZ TRESPALACIOS	57	00																		(230001) PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	EPS0005 SALUD TOTAL EPS	\$ 1.750.905	\$ 218.900	0,522	\$ 1.750.905	\$ 9.200	(NIV-CC) NINGUNA CCT	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 508.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sona	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 280.200	\$ 218.900	\$ 9.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 508.300	\$ 20.600	\$ 528.900

Personería Distrital de Cartagena de Indias



Cartagena de Indias, DTC. 04 de junio 2026

Señores

DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE (DATT)

EMAIL: info@transitocartagena.gov.co

Ciudad.

ASUNTO: Requerimiento para dar respuesta a queja.

El Suscrito **PERSONERO DELEGADO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA**, atendiendo al compromiso y las funciones constitucionales asignadas a esta Agencia del Ministerio Publico, especialmente las consagradas en el Art. 178 de la ley 136 de 1994, el Art. 211 de la ley 1801 de 2016, artículo 23 de la ley 1755 de 2015 y la resolución No. 249 del 14 de julio de 2023 de la Personería Distrital de Cartagena, teniendo de presente, que los Personeros Municipales o Distritales, así como su personal delegado o autorizado podrá en defensa de los Derechos Humanos la preservación del orden constitucional o legal realizar acciones oportunas, para tal fin, ante las autoridades competentes. conforme al manual de funciones y competencias laborales, me dirijo a usted comedidamente para solicitarles, lo siguiente:

ANTECEDENTES

En fecha 27 de mayo 2026, el **vocero de la comunidad del barrio el Carmelo (anónimo)**; remitió queja ante esta Personería Distrital de Cartagena, manifestando lo siguiente: **"--- Sra. Personera, mediante el presente, informo que, el barrio el Carmelo, calle Colombia, cerca de la súper tienda Olímpica del Carmelo, hay varios vehículos abandonados, además, que se encuentran en reparación por mucho tiempo, lo que genera caos en la movilidad sin que el organismo de tránsito haga nada. Esta situación, se ha denunciado varias veces, pero ahora se agrava en la calle Colombia barrio el Carmelo, hay más de 4 vehículos abandonados y viejos, como si fuera un taller de mecánica al aire libre. Solicito a ustedes, las acciones urgentes, para retirar esa cantidad de vehículos viejos y en reparación de esa calle. ---"**

De acuerdo, a lo expuesto, y en virtud de dar cumplimiento al trámite solicitado por el quejoso, **vocero de la comunidad del barrio el Carmelo (anónimo)**, y de conformidad a la vigilancia especial, de esta agencia del ministerio, se REQUIERE, allegue a mi despacho la siguiente información:

1. Copia de las actuaciones realizadas por su administración para dar respuesta de fondo a la petición del quejoso, respecto a, **"... la solicitud de acciones urgentes para retirar los presuntos vehículos que están afectando el espacio público y la movilidad en el barrio el Carmelo ..."**. Lo anterior, para garantizar su derecho fundamental de petición.

Sin otro particular, esta Agencia del Ministerio Público adelantarán actuación de seguimiento en garantía de los derechos anteriormente esbozados, ejerciendo sin



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriactagena.gov.co
3114015759
www.personeriactagena.gov.co

Personería Distrital de Cartagena de Indias



ninguna restricción y obstáculo el ejercicio de nuestras funciones, conforme las designaciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Decreto 262 de 2000, Resolución 150 de 2022, y la Resolución No. 132 del 30 de abril de 2014 emanada del Despacho de la Procuraduría General de la Nación en ejercicio de las funciones de seguimiento y de control de gestión que le confiere el Decreto Ley 262/00 y la Resolución No. 213 del 6 de mayo de 2003.

Para el efecto, deberá responder al correo del peticionario y al correo electrónico institucional: info@personeriactagena.gov.co, y dmovilidad@personeriactagena.gov.co

De usted, Cordialmente;


CESAR AUGUSTO JAMES AGAMEZ

Personero delegado.
Medio Ambiente y la Movilidad.

ANEXOS: archivo en formato (PDF) del derecho de petición, sus anexos y la queja.

Proyector: Melissa R.
Abogada Asesora.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriactagena.gov.co
3114015759
www.personeriactagena.gov.co

Personería Distrital de Cartagena de Indias



Cartagena de Indias D.T y C. junio 04 de 2026

Señor:

CARMEN MEDINA ARAUJO

E-MAIL: OswaldoMontoya2121@gmail.com

PETICIONARIA

Ciudad. -

Asunto: Informe de Respuesta a su Queja.

Cordial Saludo.

El suscrito Personero Delegado para el Medio Ambiente, La Movilidad y Gestión del riesgo del Distrito de Cartagena, atendiendo al manual de funciones y competencias laborales (resolución 251 de 17 de julio de 2023) respecto a ejercer la acción de prevención de control a las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el Distrito, en el ejercicio de mis competencias, de acuerdo a la queja recibida en fecha el 23 de abril 2026, sobre su solicitud de respuesta de fondo, completa y motivada a cada una de las solicitudes radicadas, solicitud de la totalidad de las pruebas y evidencias solicitadas, estado actual del trámite de la revocatoria directa; le informo que;

1. He requerido al **DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGENA (DATT)**. Lo anterior para atender el presente asunto.

Este Ministerio Público le seguirá brindando atención a sus solicitudes.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO JAMES AGAMEZ
PERSONERO DELEGADO

Proyectó: Melissa R.T.
Abogada Asesora.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co
3114015759
www.personeriacartagena.gov.co

Personería Distrital de Cartagena de Indias



Cartagena de Indias, DTC. 04 de junio 2026

Señores

DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE (DATT)

EMAIL: info@transitocartagena.gov.co

Ciudad.

ASUNTO: Requerimiento para dar respuesta de fondo.

El Suscrito **PERSONERO DELEGADO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA**, atendiendo al compromiso y las funciones constitucionales asignadas a esta Agencia del Ministerio Publico, especialmente las consagradas en el Art. 178 de la ley 136 de 1994, el Art. 211 de la ley 1801 de 2016, artículo 23 de la ley 1755 de 2015 y la resolución No. 249 del 14 de julio de 2023 de la Personería Distrital de Cartagena, teniendo de presente, que los Personeros Municipales o Distritales, así como su personal delegado o autorizado podrá en defensa de los Derechos Humanos la preservación del orden constitucional o legal realizar acciones oportunas, para tal fin, ante las autoridades competentes. conforme al manual de funciones y competencias laborales, me dirijo a usted comedidamente para solicitarles, lo siguiente:

ANTECEDENTES

En fecha 27 de mayo 2026, la ciudadana **Caridad Alzamora Ramírez**; identificada con CC No. 45.494.563 remitió queja ante esta Personería Distrital de Cartagena, manifestando lo siguiente: **“--- Sra. Personera. acudo a usted con el fin de solicitar su intervención de un tramo de pavimentación. para instalación de redes de acueducto. por parte del edificio Galileo en el barrio Manga. Cra 22. No. 27 -61. Avenida la Asamblea. teniendo en cuenta que tiene todas las viabilidades, permisos de los entes competentes. Hoy las familias que habitan en el edificio. no gozan de un buen servicio de agua potable ya que la actual rede principal es insuficiente para su reparto. Solicito respetuosamente a este Ministerio Público, se realicen las gestiones necesarias para que el Tránsito Distrital. ordene el aval, visto bueno para la intervención para corte de pavimentación y excavaciones. con el fin de la acometida real, necesaria para abastecer en buena forma el servicio de agua a las familias que residen en dicho edificio. ---”**

De acuerdo, a lo expuesto, y en virtud de dar cumplimiento al trámite solicitado por la quejosa, **Caridad Alzamora Ramírez**, y de conformidad a la vigilancia especial, de esta agencia del ministerio, se REQUIERE, allegue a mi despacho la siguiente información:

1. Copia de las actuaciones realizadas por su administración para dar respuesta de fondo a la petición de la quejosa, respecto a, **“... la solicitud de intervención de un tramo de pavimentación. para instalación de redes de acueducto. por parte del edificio Galileo en el barrio Manga. Cra 22. No. 27 -61. Avenida la Asamblea ...”**. Lo anterior, para garantizar su derecho fundamental de petición.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriactagena.gov.co
3114015759
www.personeriactagena.gov.co

Personería Distrital de Cartagena de Indias



Sin otro particular, esta Agencia del Ministerio Público adelantará actuación de seguimiento en garantía de los derechos anteriormente esbozados, ejerciendo sin ninguna restricción y obstáculo el ejercicio de nuestras funciones, conforme las designaciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Decreto 262 de 2000, Resolución 150 de 2022, y la Resolución No. 132 del 30 de abril de 2014 emanada del Despacho de la Procuraduría General de la Nación en ejercicio de las funciones de seguimiento y de control de gestión que le confiere el Decreto Ley 262/00 y la Resolución No. 213 del 6 de mayo de 2003.

Para el efecto, deberá responder al correo del peticionario y al correo electrónico institucional: info@personeriacartagena.gov.co y dmovilidad@personeriacartagena.gov.co

De usted, Cordialmente;


CESAR AUGUSTO JAMES AGAMEZ

Personero delegado.

Medio Ambiente y la Movilidad.

ANEXOS: archivo en formato (PDF) del derecho de petición, sus anexos y la queja.

Proyectó: Melissa R.
Abogada Asesora.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co
3114015759
www.personeriacartagena.gov.co

Personería Distrital de Cartagena de Indias



Cartagena de Indias D.T y C. junio 04 de 2026

Señor:

ENRIQUE ALFONSO TORRES CARRASQUILLA

E-MAIL: hablandolegal12@gmail.com

PETICIONARIO

Ciudad. -

Asunto: Informe de Respuesta a su Queja.

Cordial Saludo.

El suscrito Personero Delegado para el Medio Ambiente, La Movilidad y Gestión del riesgo del Distrito de Cartagena, atendiendo al manual de funciones y competencias laborales (resolución 251 de 17 de julio de 2023) respecto a ejercer la acción de prevención de control a las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el Distrito, en el ejercicio de mis competencias, de acuerdo a la queja recibida en fecha el 21 de abril 2026, sobre su solicitud de prescripción de los procedimientos contravencionales, de acción de cobro coactivo de procedimientos contravencionales, actualización en la plataforma Simit, levantamiento de medidas cautelares y otras; le informo que;

1. He requerido al **DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGENA (DATT)**. Lo anterior para atender el presente asunto.

Este Ministerio Público le seguirá brindando atención a sus solicitudes.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO JAMES AGAMEZ
PERSONERO DELEGADO

Proyectó: Melissa R.T.
Abogada Asesora.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co
3114015759
www.personeriacartagena.gov.co

Personería Distrital de Cartagena de Indias



Cartagena de Indias D.T y C. junio 04 de 2026

Señor:

CARIDAD ALZAMORA RAMIREZ

E-MAIL: caridadalzamora@hotmail.com

PETICIONARIA

Ciudad. -

Asunto: Informe de Respuesta a su Queja.

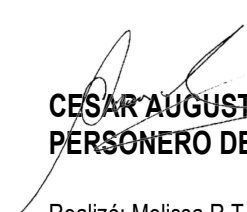
Cordial Saludo.

El suscrito Personero Delegado para el Medio Ambiente, La Movilidad y Gestión del riesgo del Distrito de Cartagena, atendiendo al manual de funciones y competencias laborales (resolución 251 de 17 de julio de 2023) respecto a ejercer la acción de prevención de control a las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el Distrito, en el ejercicio de mis competencias, de acuerdo a la queja recibida en fecha el 27 de mayo 2026, sobre su solicitud de intervención de un tramo de pavimentación, para instalaciones de redes de acueducto, por parte del edificio Galileo en el barrio Manga; le informo que;

1. He requerido al **DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGENA (DATT)**. Lo anterior para atender el presente asunto.
2. He trasladado el presente caso a la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, para que actúe de acuerdo a su competencia.

Este Ministerio Público le seguirá brindando atención a sus solicitudes.

Atentamente,


CESAR AUGUSTO JAMES AGAMEZ
PERSONERO DELEGADO

Realizó: Melissa R.T.
Abogada Asesora.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co
3114015759
www.personeriacartagena.gov.co

Personería Distrital de Cartagena de Indias



Cartagena de Indias D.T y C. junio 04 de 2026

Señor:

BRADLY BLANCO GARI

E-MAIL: serviciosjuridicosjmc@gmail.com

PETICIONARIO

Ciudad. -

Asunto: Informe de Respuesta a su Queja.

Cordial Saludo.

El suscrito Personero Delegado para el Medio Ambiente, La Movilidad y Gestión del riesgo del Distrito de Cartagena, atendiendo al manual de funciones y competencias laborales (resolución 251 de 17 de julio de 2023) respecto a ejercer la acción de prevención de control a las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el Distrito, en el ejercicio de mis competencias, de acuerdo a la queja recibida en fecha el 24 de abril 2026, sobre su solicitud de respuesta a derecho de petición, prescripción de comparendos, copia de firma de testigos y de informes de comparendos, entre otras; le informo que;

1. He requerido al **DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGENA (DATT)**.
Lo anterior para atender el presente asunto.

Este Ministerio Público le seguirá brindando atención a sus solicitudes.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO JAMES AGAMEZ
PERSONERO DELEGADO

Proyectó: Melissa R.
Abogada Asesora.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co
3114015759
www.personeriacartagena.gov.co

Personería Distrital de Cartagena de Indias



Cartagena de Indias D.T y C. junio 04 de 2026

Señor:

ROSELIS GUERRERO CASTAÑEDA

E-MAIL: querrerochys@gmail.com

PETICIONARIA

Ciudad. -

Asunto: Informe de Respuesta a su Queja.

Cordial Saludo.

El suscrito Personero Delegado para el Medio Ambiente, La Movilidad y Gestión del riesgo del Distrito de Cartagena, atendiendo al manual de funciones y competencias laborales (resolución 251 de 17 de julio de 2023) respecto a ejercer la acción de prevención de control a las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el Distrito, en el ejercicio de mis competencias, de acuerdo a la queja recibida en fecha el 27 de mayo 2026, sobre su solicitud de intervención mediante derecho de petición ante el Tránsito de Turbaco, a fin de que le informen en que medio le fueron notificadas las presuntas sanciones, comparendos, foto multas, donde presuntamente se encuentra en riesgo de embargo. Así mismo la redacción de derecho de Petición; le informo que;

1. He trasladado el presente caso a la **PERSONERIA MUNICIPAL DE ARJONA BOLÍVAR**, ya que, habiendo analizado detenidamente la información allegada, se logró determinar que esta Agencia de Ministerio Público no tiene competencias legales para conocer del presente asunto.

Este Ministerio Público le seguirá brindando atención a sus solicitudes.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO JAMES AGAMEZ
PERSONERO DELEGADO

Realizó: Melissa R.T.
Abogada Asesora.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriactagena.gov.co
3114015759
www.personeriactagena.gov.co

Personería Distrital de Cartagena de Indias



Cartagena de Indias D.T y C. junio 04 de 2026

Señor:

ALVARO MORALES IRIARTE

E-MAIL: celularjm2023@gmail.com

PETICIONARIO

Ciudad. -

Asunto: Informe de Respuesta a su Queja.

Cordial Saludo.

El suscrito Personero Delegado para el Medio Ambiente, La Movilidad y Gestión del riesgo del Distrito de Cartagena, atendiendo al manual de funciones y competencias laborales (resolución 251 de 17 de julio de 2023) respecto a ejercer la acción de prevención de control a las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el Distrito, en el ejercicio de mis competencias, de acuerdo a la queja recibida en fecha el 11 de mayo 2026, sobre su solicitud de prescripción de acción de cobro, comparendo/multa, y en consecuencia, actualizar el sistema de información Simit, eliminando multa/comparendo que registra a su nombre, entre otras solicitudes; le informo que;

1. He requerido al **DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGENA (DATT)**. Lo anterior para atender el presente asunto.

Este Ministerio Público le seguirá brindando atención a sus solicitudes.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO JAMES AGAMEZ
PERSONERO DELEGADO

Proyectó: Melissa R.T.
Abogada Asesora.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co
3114015759
www.personeriacartagena.gov.co

Personería Distrital de Cartagena de Indias



Cartagena de Indias, DTC. 04 de junio 2026

Señores

PERSONERIA DE TURBACO BOLÍVAR

EMAIL: personeria@turbaco-bolivar.gov.co

E. S. D.

ASUNTO: Traslado por competencia para dar respuesta a Derecho de Petición.

El Suscrito **PERSONERO DELEGADO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA**, atendiendo al compromiso y las funciones constitucionales asignadas a esta Agencia del Ministerio Público, especialmente las consagradas en el Art. 178 de la ley 136 de 1994, el Art. 211 de la ley 1801 de 2016, artículo 23 de la ley 1755 de 2015 y la resolución No. 249 del 14 de julio de 2023 de la Personería Distrital de Cartagena, teniendo de presente, que los Personeros Municipales o Distritales, así como su personal delegado o autorizado podrá en defensa de los Derechos Humanos la preservación del orden constitucional o legal realizar acciones oportunas, en aras de salvaguardar los intereses de la ciudadanía en general y el orden jurídico vigente, me dirijo a usted a fin de dar traslado por competencia, de derecho de petición como sigue:

De conformidad a lo preceptuado por el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1437 de 2011), modificado por la ley 1755 de 2015, me permito remitir para lo de su competencia, la petición elevada por la señora **Roselis Guerrero Castañeda**, tal como se suscribe en el escrito de petición.

ANTECEDENTES

En fecha 27 de mayo 2026, la ciudadana **Roselis Guerrero Castañeda**; identificada con CC No. 45.755.359, remitió queja ante esta Personería Distrital de Cartagena, manifestando lo siguiente: **“--- Sra. Personera, acudo a usted con el fin de solicitar su intervención mediante un derecho de petición ante el Tránsito de Turbaco. me certifique mediante documentaciones en dónde se me notificaron de las presuntas sanciones, comparendos, foto multas, donde presuntamente estoy en riesgo de embargos. Solicito respetuosamente a este Ministerio Público, intervención en mi caso, se me redacte derecho de petición solicitando lo antes dicho, para tener certeza sobre dichos comparendos. ---”**

La petición se refiere a aspectos que requieren su intervención, por lo tanto, le invitamos a dar respuesta dentro de los términos de ley, a fin de mantener incólume, los derechos del peticionario.

Cualquier información que se requiera, puede ser solicitada al correo del peticionario y al correo electrónico institucional: info@personeriactagena.gov.co, y dmovilidad@personeriactagena.gov.co.

De usted, Cordialmente;



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriactagena.gov.co
3114015759
www.personeriactagena.gov.co

Personería Distrital de Cartagena de Indias




CESAR AUGUSTO JAMES AGAMEZ.

Personero delegado.
Medio Ambiente y la Movilidad.

ANEXOS: archivo en formato (PDF) del derecho de petición, sus anexos y la queja.

Proyectó: Melissa R.
Abogada Asesora.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co
3114015759
www.personeriacartagena.gov.co

Personería Distrital de Cartagena de Indias



Cartagena de Indias, DTC. 09 de febrero 2026

Señores

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

EMAIL: atencionalciudadano@cartagena.gov.co

Ciudad.

ASUNTO: Traslado por competencia para dar respuesta a solicitud de intervención.

El Suscrito **PERSONERO DELEGADO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA**, atendiendo al compromiso y las funciones constitucionales asignadas a esta Agencia del Ministerio Público, especialmente las consagradas en el Art. 178 de la ley 136 de 1994, el Art. 211 de la ley 1801 de 2016, artículo 23 de la ley 1755 de 2015 y la resolución No. 249 del 14 de julio de 2023 de la Personería Distrital de Cartagena, teniendo de presente, que los Personeros Municipales o Distritales, así como su personal delegado o autorizado podrá en defensa de los Derechos Humanos la preservación del orden constitucional o legal realizar acciones oportunas, en aras de salvaguardar los intereses de la ciudadanía en general y el orden jurídico vigente, me dirijo a usted a fin de dar traslado por competencia, de derecho de petición como sigue:

De conformidad a lo preceptuado por el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1437 de 2011), modificado por la ley 1755 de 2015, me permito remitir para lo de su competencia, la petición elevada por la señora **Caridad Alzamora Ramírez**, tal como se suscribe en el escrito de petición.

ANTECEDENTES

En fecha 27 de mayo 2026, la ciudadana **Caridad Alzamora Ramírez**; identificada con CC No. 45.494.563, remitió queja ante esta Personería Distrital de Cartagena, manifestando lo siguiente: **“--- Sra. Personera. acudo a usted con el fin de solicitar su intervención de un tramo de pavimentación, para instalación de redes de acueducto, por parte del edificio Galileo en el barrio Manga. Cra 22. No. 27 -61, Avenida la Asamblea. teniendo en cuenta que tiene todas las viabilidades, permisos de los entes competentes. Hov las familias que habitan en el edificio, no gozan de un buen servicio de agua potable ya que la actual red principal es insuficiente para su reparto. Solicito respetuosamente a este Ministerio Público, se realicen las gestiones necesarias para que el Tránsito Distrital, ordene el aval, visto bueno para la intervención para corte de pavimentación y excavaciones, con el fin de la acometida real, necesaria para abastecer en buena forma el servicio de agua a las familias que residen en dicho edificio. ---”**

La petición se refiere a aspectos que requieren su intervención, por lo tanto, le invitamos atender el presente asunto dentro de los términos de ley, a fin de mantener incólume, los derechos del peticionario.

Cualquier información que se requiera, puede ser solicitada al correo del peticionario y al



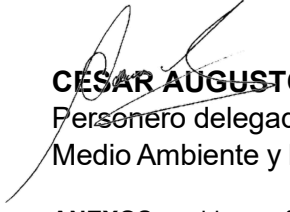
Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriactagena.gov.co
3114015759
www.personeriactagena.gov.co

Personería Distrital de Cartagena de Indias



correo electrónico institucional: info@personeriacartagena.gov.co, y dmovilidad@personeriacartagena.gov.co.

De usted, Cordialmente;


CESAR AUGUSTO JAMES AGAMEZ.

Personero delegado.

Medio Ambiente y la Movilidad.

ANEXOS: archivo en formato (PDF) del derecho de petición, sus anexos y la queja.

Proyectó: Melissa R.
Abogada Asesora.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co
3114015759
www.personeriacartagena.gov.co